9706-22012712

PROCESO 31-2011-00460 RECURSO DE REPOSICIÓN

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>

Mar 25/01/2022 15:32

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)
E. S. D.

RADICACIÓN : 2011-00460
ORIGEN JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)
PROCESO : EJECUTIVO
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPSERVIANDINA
DEMANDADOS : LIGIA MARIA HERNANDEZ DE BARBOSA

Respetuosamente por este medio remito **memorial recurso de reposición** en formato PDF.

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito		Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avaluo	
Recursos	X	Desarchivo	

Por favor acusar recibo de este adjunto, indicando el tipo de documento recibido .

Gracias

Atentamente

MONICA OROZCO CRUZ
APODERADA PARTE DEMANDANTE

--
Atentamente,

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.

Señor
JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)
E. S. D.

RADICACIÓN	: 7600140030-31-**2011-00460**-00
ASUNTO	: **RECURSO DE REPOSICIÓN**
PROCESO	: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE	: **COOPERATIVA COOPSERVIANDINA**
DEMANDADO(S)	: **LIGIA MARIA HERNANDEZ DE BARBOSA**

MONICA OROZCO CRUZ, en mi condición de abogado en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, a Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto Interlocutorio número 0084 notificado por estado el día 20 de enero de 2022, mediante el cual resuelve "DECRETAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESTIMIENTO TÁCITO…"; recurso que fundamento en las siguientes razones de impugnación:

RAZONES DE IMPUGNACIÓN

1.- Manifiesta el despacho en el auto objeto de recurso que no existen trámites pendientes como tampoco petición elevada en pro del impulso procesal, sin tener en cuenta que el día 09 de diciembre de 2021 se aportó la liquidación actualizada del crédito al correo electrónico memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el cual revisado el portal de rama judicial se encuentra registrado el día 14 de diciembre de 2021

2.- El despacho judicial no tiene en cuenta lo establecido en el literal C del numeral 2 del artículo 317 del C.G.P. que indica *"Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo"*

Es decir que la actuación realizada mediante memorial enviado por correo electrónico el día 09 de diciembre de 2021 del cual existe registro de fecha 14 de diciembre de 2020 interrumpen los términos previstos en dicho artículo, es decir, existe actuación por la parte demandante.

3.-Adicionalmente mediante correo de fecha 09 de diciembre de 2021 se solicitó a la oficina de apoyo para los juzgados de ejecución cita para retiro de oficio; cita que fue atendida el día 15 de diciembre de 2021 donde indicaron que el proceso estaba a despacho para trámite de memorial presentado.

SOLICITUD

Por lo expuesto solicito se sirva REVOCAR para REPONER el auto objeto de impugnación teniendo en cuenta que el término fue interrumpido y que existe solicitud de trámite de liquidación pendiente de resolver por el despacho.

ANEXOS:
1.- Constancia envío liquidación crédito
2.-Constancia cita para retiro de oficios

Señor Juez, Respetuosamente,

MONICA OROZCO CRUZ
C.C. # 66.831.999 de Cali (V)
T.P. # 74.003 C.S DE LA J

CSA-82-11
FECHA 25 de enero de 2022
ELABORÓ YULIANA DÍAZ
REVISÓ: MONICA OROZCO

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ ABOGADOS

Contacto NVA <nva@ninovasquezabogados.com>

PROCESO 31-2011-00460 LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA

1 mensaje

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com> 9 de diciembre de 2021, 15:20
Para: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)
E. S. D.

RADICACIÓN : 2011-00460
ORIGEN JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)
PROCESO : EJECUTIVO
ASUNTO : LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPSERVIANDINA
DEMANDADOS : LIGIA MARIA HERNANDEZ DE BARBOSA

Respetuosamente por este medio remito memorial en formato PDF.

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	X	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avaluo	
Recursos		Desarchivo	

Por favor acusar recibo de este adjunto, indicando el tipo de documento recibido .

Gracias

Atentamente

MONICA OROZCO CRUZ
APODERADA PARTE DEMANDANTE

--
Atentamente,

NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Tel: (2) 3754893 - 3053664840
nva@ninovasquezabogados.com
www.ninovasquezabogados.com

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.

PROCESO 31-2011-00460 LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf
80K

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ ABOGADOS

Contacto NVA <nva@ninovasquezabogados.com>

PROCESO 31-2011-00460 SOLICITUD CITA PARA RETIRO OFICIO

1 mensaje

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com> 9 de diciembre de 2021, 15:28
Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)
E. S. D.

RADICACIÓN : 2011-00460
ORIGEN JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPSERVIANDINA
DEMANDADOS : LIGIA MARIA HERNANDEZ DE BARBOSA

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito solicitar cita para retiro de oficio de embargo.

Para dicho trámite autorizo a mi dependiente YULIANA ANDREA DIAZ ALZATE mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.138.289 de Cali (V).

Por favor confirmar recibido.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Gracias

Atentamente

MONICA OROZCO CRUZ
APODERADA PARTE DEMANDANTE

--
Atentamente,

NIÑO VÁSQUEZ ASOCIADOS

NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Tel: (2) 3754893 - 3053664840
nva@ninovasquezabogados.com
www.ninovasquezabogados.com

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.

CUIDA TU PLANETA.

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ ABOGADOS

Contacto NVA <nva@ninovasquezabogados.com>

PROCESO 31-2011-00460 SOLICITUD CITA PARA RETIRO OFICIO

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 14 de diciembre de 2021, 19:19
Para: "nva@ninovasquezabogados.com" <nva@ninovasquezabogados.com>

YULIANA ANDREA DIAZ ALZATE	1.144.138.289	11:00 AM	MIERCOLES 15 DICIEMBRE DE 2.021	31-2011-00460	6	REVISION	9658

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado, se programa cita

9658

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

CIRCULAR DESAJCLC21-52 "Lineamientos para el ingreso a las Sedes Judiciales del Valle del Cauca en atención al Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021"

En atención a la CIRCULAR anterior, para acceder a la sede Judicial, debe presentar el carnet de vacunación contra el Covid -19.

Señores Usuarios de la Administración de Justicia
Cordial Saludo,
Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso Ejecutivo, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

Si la solicitud va encaminada a copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR PRIMERO en el siguiente link de acuerdo con los siguientes pasos.

Paso a Paso, Radicar Memoriales, Descargar Oficios, Pago de Títulos
Paso a Paso, Desarchivo, Desgloses, Copias Simples yo Autenticas
Firma Electronica /validar Documento

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SI SU SOLICITUD ES DENTRO DE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL (TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO O HABEAS CORPUS) DEBE SER DIRIGIDA A:
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, por favor consulte en la dirección web https://www.ramajudicial.gov para que haga el envío apropiadamente.

(Horario de Atención VIRTUAL y PRESENCIAL (previo agendamiento de cita) de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Asistente Administrativo Grado 5
Código:

POR FAVOR CONTESTAR LA SIGUIENTE:

Encuesta de satisfacción

Secretaria
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, previo agendamiento de Cita, en atención al aforo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por el Estado de Emergencia Nacional Económico, Social y Ecológico por Pandemia Covid19 y la prevalencia del trabajo virtual.

Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas

Cordialmente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

De: NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>
Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:28 p. m.
Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO 31-2011-00460 SOLICITUD CITA PARA RETIRO OFICIO

[El texto citado está oculto]